



## PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

### CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM– se permite informar dentro del Exp. **0-179**, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de realizar la Constancia de Ejecutoria del 19 de mayo del 2010, expedida por el Sr. Federico Pinilla Abril en su calidad de Secretario de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar (E), esto es, referente a la Resolución No. 0004 del 25 de Enero del 2010, por medio de la cual la Secretaria de Minas y Energía entendió surtido el trámite de una cesión de derechos dentro del contrato de concesión de la referencia, razón por la cual, no se tendrá en cuenta como válido el acto administrativo en mención. Siendo así, se procede a dejar sin efecto y asimismo, realizar una nueva constancia de ejecutoria con la finalidad de ser inscrita en el Registro Minero Nacional, para así no vulnerar los derechos de los administrados.

Dada en Cartagena, el día nueve (09) de Julio del Dos Mil Quince (2015)

**KATIA ROMERO MOLINA**

**Coordinadora del Punto de Atención Regional  
PAR Cartagena**

Duberlys Molinares